

## CONSULTAR DEUDA DE MONOTRIBUTISTAS Y AUTÓNOMOS (CCMA)

**Si NO tenés el servicio habilitado, deberás realizar POR ÚNICA VEZ los siguientes pasos:**

1. Ingresá a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)
2. Acceso con Clave Fiscal.
3. Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
4. Ingresá a "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" que se encuentra bajo el título "Servicios Administrativos".
5. Seleccioná "Adherir servicio".
6. Seleccioná AFIP >> Servicios Interactivos.
7. Seleccioná el servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Contribuyentes Monotributistas y Autónomos".
8. Presioná "Confirmar".
9. Podés imprimir la constancia de alta del servicio (F. 3283/E).
10. Cerrá la página de Internet.
11. Ingresá nuevamente al sistema con tu CUIT y clave fiscal. Tendrás habilitado el servicio para operar.

**Si querés consultar tu deuda, deberás seguir los siguientes pasos:**

1. Ingresá a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)
2. Acceso con Clave Fiscal.
3. Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
4. Seleccioná el servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Contribuyentes Monotributistas y Autónomos".
5. Ingresá en la pestaña "cuenta corriente".
6. Seleccioná "cálculo de deuda a la fecha".

***Podrás verificar los períodos abonados (aparecen en color azul), los adeudados (aparecen en rojo) y en los que tenés saldo a favor (aparecen en verde).***

**Los pasos a seguir para cambiar la imputación de un pago son los siguientes:**

- 1- Ingresá a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)
- 2- Acceso con Clave Fiscal.
- 3- Ingresá tu CUIT y clave fiscal.
- 4- Seleccioná el servicio "CCMA - Cuenta Corriente de Contribuyentes Monotributistas y Autónomos".
- 5- Ingresá en la pestaña "cuenta corriente".
- 6- Seleccioná "cálculo de deuda a la fecha".
- 7- Presioná en el ícono del lápiz (sólo aparece visible cuando hay saldos a favor que figuran en color verde).
- 8- Ingresá el período al cual deseás imputar dicho pago.

***Para la reimputación del código de impuesto "024 - Obra social" deberás dirigirte a la dependencia de AFIP en la cual estás inscripto para que te indiquen el procedimiento a seguir.***

**En [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) podés consultar la Guía Paso a Paso "¿Cómo utilizo el servicio de cuenta corriente para Monotributistas y Autónomos?".**